MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN N° 00407 DEL 13 AGO 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-005-2018"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2125 DE 2008, EL DECRETO 1082 DE 2015, EL DECRETO 444 DE 2018, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la entidad realiza la proyección para la adquisición de insumos, elementos y productos requeridos en el proceso productivo de la Fábrica de Confecciones, para atender los compromisos adquiridos a través de la suscripción de los contratos interadministrativos celebrados con los diferentes clientes del Fondo Rotatorio de la Policía, y requiere de un stock de seguridad en inventarios que le permita mantener el abastecimiento en las líneas de producción, con el fin de mitigar el riesgo de desabastecimiento (déficit de materias primas e insumos) contando con el inventario necesario en las cantidades adecuadas de existencias que permitan operar la logística de producción de negocios, de acuerdo a sus planes proyectados y solicitudes imprevistas.

Que la Fábrica de Confecciones del Forpo pretende cubrir la necesidad descrita anteriormente de acuerdo con los requisitos de tipo técnico requeridos del Contrato Interadministrativo N° 06-5-10124-17, celebrado entre la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", contando con los elementos requeridos según lo dispuesto por las especificaciones técnicas para **GORRO TIPO CHACÓ NTMD-079-A2, GUERRERA BLANCA ET-PN-113 A2, UNIFORME DE FATIGA MASCULINO NTMD-0016-A1, UNIFORME DE CEREMONIA MASCULINO ET-PN-113 A2, UNIFORME FEMENINO ET-PN-131- A3, UNIFORME DRIL BREACHE FEMENINO ET-PN-160 A6, UNIFORME DE ASISTENCIA CON PANTALÓN LARGO FEMENINO No. 4 ET-PN 182 A4, UNIFORME DE ASISTENCIA CON PANTALÓN LARGO MASCULINO-No. 4 ET-PN 144-A4, CHAQUETA ADMINISTRATIVA ET-PN-001-A5, SOMBRERO DOBLE FAZ NTDM-0091, TARJETERO BORDADO ET- PN – 078, BANDERAS BORDADAS ET-PN 118, HERÁLDICAS BORDADAS ET- PN – 077, INSIGNIAS (DISTINTIVOS) BORDADAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE POLICÍA ET- PN – 199**; y por lo tanto, se deben adquirir insumos, bordados, elementos y demás productos que cumplan con los requerimientos establecidos en las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional.

Que dentro de las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente proceso contractual también se encuentra las de adquisición de insumos, elementos y productos necesarios para el adecuado funcionamiento del área de corte y patronaje del proceso productivo, elementos que revisten

la misma importancia de las materias primas y bordados, dado que consisten en elementos a utilizar en la marcación y manipulación de las diferentes piezas que forman parte principal en el proceso de manufactura, y ofrecer un producto acorde a los estándares exigidos por los clientes.

Que para la adquisición de bienes necesarios para la confección, corte y patronaje, las cantidades se encuentran ajustadas a los estándares de consumo de los diferentes productos, y a la cantidad de uniformes a confeccionar en la presente vigencia, así como a una proyección para garantizar el funcionamiento de la Fábrica los primeros meses de la vigencia 2019, teniendo en cuenta los parámetros de producción y capacidad instalada de la misma. Ahora bien, estos deben ser adquiridos en atención a que el Fondo Rotatorio de la Policía en ninguna de sus dependencias tiene la infraestructura industrial necesaria para su fabricación de tales insumos, elementos y productos, y se requieren para ser utilizadas en la elaboración de prendas que se hacen en la Fábrica de Confecciones y para la optimización del proceso productivo.

Que la Fábrica de Confecciones cuenta con línea de producción dedicada a la elaboración de elementos bordados (heráldicas, distintivos y banderas), línea que aún no cubre la demanda total requerida por la entidad, razón por la cual se debe adquirir el excedente de bordados con el mercado privado.

Que mediante radicado N° 20183600019353 del 06 de abril de 2018, el señor Mayor EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ, Coordinador Fábrica de Confecciones (E), allega el documento de estudios previos para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, BORDADOS, Y PRODUCTOS PARA CORTE Y PATRONAJE, REQUERIDOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS PRENDAS Y ELEMENTOS ELABORADOS EN LA FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**.

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2018 del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, se incluyó la presente contratación.

Que en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Coordinador del Grupo de Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certificó que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, BORDADOS, Y PRODUCTOS PARA CORTE Y PATRONAJE, REQUERIDOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS PRENDAS Y ELEMENTOS ELABORADOS EN LA FÁBRICA CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA",** por valor total de **$10.831.173.494.93 M/CTE,** tienen aplicación de Acuerdos y Tratados Internacionales, de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 14 del pliego de condiciones definitivo, el cual hace parte integrante del proceso de contratación y que fue publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que el Coordinador del Fábrica de Confecciones del FORPO, presentó ajuste a los estudios y documentos previos del proceso contractual, toda vez que por movimientos en los stock del Almacén General, se presentaron altos consumos en insumos y elementos que presentan alta rotación por parte de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, lo que generó una necesidad de adquirir nuevos productos que alteran el presupuesto oficial asignado acrecentándolo para poder dar cumplimiento a la adición N° 2 entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en el cual se presentan uniformes como N° 3 y de ceremonia que requieren insumos como paño, forro, entretelas, hombreras, pretinas industriales y botones dorados al igual que elementos como ganchos y broches; y por otra parte, el Fondo Rotatorio de la Policita viene adelantando un nuevo convenio interadministrativo con la Armada Nacional, para la confección de uniformes como: camisa Azul para traje de faena masculino y femenino de la Armada Nacional, pantalón azul Armada Nacional, uniformes 6A y 6B de la Armada Nacional color blanco, caqui y negro; esto teniendo en cuenta que mediante oficio N° 20183800041442 de fecha 09 de julio del 2018 el Capitán de Navío MARTIN ALFREDO MENDOZA TUIRAN, Comandante Base Naval ARC, solicitó al

Director General del Fondo Rotatorio de la Policía información sobre la experiencia de fabricación, confección de uniformes tipo camuflado, uniformes de gala o uniformes de trabajo, la capacidad de producción para esto uniformes y la disponibilidad de contratar.

Que conforme con lo anterior, el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación asciende a la suma total de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($10.831.173.494.93) M/CTE,** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, discriminado así:

GRUPO N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO POR GRUPO
GRUPO 1	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"	$ 9.012.155.202.93
GRUPO 2	"ADQUISICIÓN BORDADOS PARA SER COLOCADOS EN LAS PRENDAS PRODUCIDAS EN LA FABRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"	$ 1.071´650.692,00
GRUPO 3	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CORTE Y PATRONAJE EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"	$ 747´367.600,00
VALOR TOTAL		$ 10.831.173.494.93

Que con la finalidad de cubrir las obligaciones que se deriven del presente proceso contractual, se cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CDP No. 22518 SIIF			RECURSOS A COMPROMETER (GRUPO 1 Y 2)
Expedido el: 2018-03-12			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
A-5-2-1-1-0-1-1	MATERIA PRIMA	$10.770.000.000,00	$ 10.083.805.894.93

CDP No. 22618 SIIF			RECURSOS A COMPROMETER (GRUPO 3)
Expedido el: 2018-03-12			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
A-5-2-1-1-0-1-5	OTRAS MATERIAS PRIMAS	$1.113.000.000,00	$ 747.367.600,00

Que el Fondo Rotatorio de la Policía para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requiere adelantar proceso de contratación bajo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA,** de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; ésta modalidad de contratación también se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso, respecto de las cuantías para la vigencia 2018 del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 29 de mayo de 2018 en la plataforma electrónica del SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, y el aviso informativo de licitación, por el término establecido en la precitada norma en atención a la modalidad de selección a surtir.

Que durante el estado "Borrador" del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso contractual, por parte de las empresas **EL COMERCIO DE CUEROS LTDA, SUMINISTROS SAGO S.A.S., BORDACOL S.A.S., INTERFLEX DE COLOMBIA, INDUSTRIAS GUERRERO CIA S.A.S., ELVIRA GONZALEZ DE HIGUERA - ALMACÉN EL CADETE, CREARE, INSUMOS DE MODA Y JEM SUPLLIES S.A.S.,** de carácter económico y técnico, las cuales fueron atendidas por la entidad y serán publicadas sus

respuestas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, junto con el presente acto de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

Que corresponde al Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, ordenar la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-005 DE 2018**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP - 005 - 2018**, que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, BORDADOS, Y PRODUCTOS PARA CORTE Y PATRONAJE, REQUERIDOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS PRENDAS Y ELEMENTOS ELABORADOS EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: téngase como presupuesto oficial estimado la suma total de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($10.831.173.494.93) M/CTE,** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, discriminado así:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO POR GRUPO
GRUPO 1	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"	$ 9.012.155.202.93
GRUPO 2	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BORDADOS PARA SER COLOCADOS EN LAS PRENDAS PRODUCIDAS EN LA FABRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"	$ 1.071.650.692,00
GRUPO 3	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, PARA CORTE Y PATRONAJE EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"	$ 747.367.600,00
TOTAL GENERAL		$ 10.831.173.494.93

ARTÍCULO TERCERO: atiéndase como cronograma para el presente proceso de contratación el siguiente:

PUBLICACIÓN DE AVISO INFORMATIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **AGOTADO**
PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y página web de la entidad. **AGOTADO**
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **AGOTADO**
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. (Publicación de mínimo diez (10) días hábiles) **AGOTADO**

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Durante el término de borrador) **AGOTADO**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **AGOTADO**
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE PRECISIÓN DE CONTENIDO Y ALCANCE DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS (A SOLICITUD)	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar con tres (3) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas)
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**: para la entrega de muestras solicitadas, según el anexo N° 2 - especificaciones técnicas mínimas (cuadro de muestras y tipo de análisis a realizar), se entregarán junto con la propuesta, el día y en el horario señalado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, en físico, en la ventanilla de radicación del Fondo Rotatorio de la Policía – Sede Administrativa, (carrera 66 A No. 43- 18 barrio Salitre Greco de

	la ciudad de Bogotá D.C.), contando con la presencia de un funcionario de la Fábrica de Confecciones.
APERTURA DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (El mismo día de apertura de ofertas)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de las evaluaciones) En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), los oferentes **únicamente** podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones y subsanaciones.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	El informe de evaluación definitivo, estará a disposición de los oferentes por el término de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, en dicho lapso los oferentes podrán observar **únicamente** aspectos relativos a la ponderación efectuada. **Bajo ninguna circunstancia este término permitirá a los proponentes revivir la oportunidad para subsanar requisitos o condiciones habilitantes, toda vez que, éste plazo no corresponde al término establecido para el traslado del informe de evaluación.**
AUDIENCIA PÚBLICA DE DEFINICIÓN, EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. La adjudicación se hará en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
FIRMA DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, o se presente situaciones de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se pueden dirigir al Grupo de Adquisiciones y Contratos, o en su defecto a los correos electrónicos: ofelia.arevalo@forpo.gov.co o jefatura.adcon@forpo.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: téngase como parámetros contractuales para el presente proceso de licitación pública los estudios y documentos previos, el ajuste a los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, el oficio de preguntas – respuestas y demás documentos propios de esta contratación, los cuales podrán ser consultados en el Grupo de Adquisiciones y Contratos, Subdirección Operativa, del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la carrera 66 A N° 43 - 18 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. o en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: el Fondo Rotatorio de la Policía se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, así mismo a los ENTES DE CONTROL SOCIAL y a la ciudadanía en general, para participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en atención especial del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno acorde con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 AGO 2018

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General

Proyectó: Adm. Empresas Ofelia Arevalo Araque
Revisó: Abg. Jhon Fernando Barrantes
Reviso: CT. Yeinson Humberto Perdomo Romero
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
Vo. Bo.: MY. Edward Mauricio Davila Sánchez
Subdirector Operativo (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"